

# BOLETÍN

DE LA

## Sociedad Económica

## de Amigos del País

DE

## GERONA

---

CUARTA ÉPOCA

31 Diciembre 1917

NÚMERO 41

---

### SUMARIO

**Actas de las sesiones celebradas por la Sociedad Económica de Amigos del País, en los meses de mayo, junio y octubre últimos.—Las concesiones mineras.—Inauguración del curso.—La influencia de la radioactividad y la electricidad en las plantas, por D. Jaime Martorell.—El intercambio de productos.—A la Asamblea nacional de ferrocarriles.—Reglamento para la adjudicación y régimen de casas construídas por la Sociedad Económica de Málaga.—Información de nuestra sociedad.—Publicaciones recibidas.**

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día 9 de Mayo de 1917.*

En la Ciudad de Gerona a nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, celebró la sesión reglamentaria esta Sociedad Económica, bajo la presidencia del Sr. Director D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, asistiendo los Sres. socios al margen designados. Actuó el Vice-Secretario Sr. Perez Claras.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los asuntos siguientes:

De un B. L. M. del Director del Instituto General y Técnico, Don Joaquín de Espona, como Delegado de la Unión Ibero-Americana, remitiendo una carta sobre el comercio de librería española, con el fin de recabar de los poderes públicos medidas de gobierno encaminadas a impulsar la difusión del libro y revistas españolas, impresos en España por todos los países en que impera como idioma oficial el castellano. Se acordó adherirse a tal pensamiento y que al efecto se publicase dicha carta en el Boletín de la Sociedad, correspondiente al presente mes.

De una carta del Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del V Concurso Nacional de Historia de Cataluña, designando al señor Director de la Sociedad para formar parte de la Comisión Cooperadora de dicho Concurso. Se acordó agradecer tal distinción y contestar aceptando el Sr. Director dicho cargo.

Se acordó, asimismo, dirigir un telegrama a los Sres. Ministros de Hacienda, Gobernación y Fomento, interesando de los mismos se opongán a la exportación de patatas tempranas, fundándose en los elevados precios que han adquirido de dos meses a esta parte, en perjuicio del consumo de la localidad.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de esta Ciudad, proponiendo abrir una suscripción para contribuir a la terminación de las obras del Edificio de Correos y Telégrafos, de conformidad con el primitivo proyecto que en su tiempo fué aprobado.

Se acordó, estudiar el asunto, y que en la próxima Junta de mes de Junio, se dictamine y acuerde proponer lo más conducente al objeto que se interesa.

Y después de darse cuenta de varios folletos, revistas y periódicos recibidos, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta, de lo que como Secretario, Certifico.

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la sociedad Económica de Amigos del País, el día 6 de Junio 1917.*

En la Ciudad de Gerona a 6 de Junio de mil novecientos diez y siete, celebró la sesión reglamentaria de esta Sociedad pajo la presidencia del Sr. Director D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, asistiendo los señores socios al márgen designados. Actuó el Vice-Secretario Sr. Perez Claras.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los asuntos siguientes:

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta del mes de Mayo anterior, respecto a la invitación de la Cámara de Comercio de esta Ciudad para que contribuya esta Económica a la suscripción iniciada para la terminación de las obras del Edificio de Correos y Telégrafos, se acordó por unanimidad abrir una suscripción voluntaria entre todos los Sres. socios, para que cada uno se suscriba por la cantidad que estime conveniente y en su día se dé cuenta del resultado a la Cámara de Comercio.

De un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, interesando contribuya esta Sociedad, como en el año anterior, a la suscripción para la realización de las Colonias Escolares propuesta por la Junta local de primera enseñanza y patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento. Se acordó contribuir con la cantidad de 25 ptas. igual que el año anterior.

De un oficio del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial participando haber sido reelegido para dicho cargo y ofreciéndose atentamente a esta Económica. Enterado, y que se conteste recíprocamente con gracias.

De otro oficio del Illmo. Sr. Obispo de Gerona, invitando a la Sociedad a la procesión del Corpus, que se celebrará el día 7 del actual. Enterado, y acordándose asistiera una representación de la Económica.

Y después de darse cuenta de varios folletos, revistas y periódicos recibidos, se dió por terminada la sesión; acordándose suspender las sesiones, como todos los años, durante los meses de Julio, agosto y septiembre, levantándose la presente acta, de que como Vice-Secretario, Certifico,

---

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día 3 de Octubre de 1917.*

En la Ciudad de Gerona a tres de octubre de mil novecientos diez y siete, celebró la sesión reglamentaria esta Sociedad, primera después de las vacaciones, bajo la presidencia del Sr. Director Don José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, asistiendo los Sres. socios al margen designados y actuando el infrascrito Secretario:

Leída y aprobada que fué el acta de la última sesión celebrada el día 6 de junio, se dió cuenta del despacho siguiente:

De una circular del Secretario de la Asamblea Nacional de Ferrocarriles, interesando de esta Económica algunos datos o informes que ilustren el oportuno cuestionario que ha de redactar la Comisión designada al efecto. Se acordó pasara al Sr. Presidente de la Sección de Artes, D. José March, para su estudio e informe como se solicita.

De un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, pidiendo se le comuniquen los nombres, apellidos y domicilios de los Sres. Presidente y Vicepresidente de esta Económica. Se contestó cumplimentado.

De otro oficio de la Alcaldía de esta Ciudad, solicitando como en años anteriores la concesión de una subvención para el concurso de ganados que se celebrará durante las Ferias y Fiestas de San Narciso. Se acordó contribuir con la cantidad de 50 ptas. como en años anteriores.

De otro oficio del Sr. Presidente de la Sección de Estudios del Centro Moral; solicitando un donativo para contribuir a la Fiesta de los Juegos Florales, organizada por dicho Centro.

Se acordó contestar con verdadero sentimiento, no poder contribuir por este año, en vista de la situación precaria que pasa la Sociedad.

De un B. L. M. del Sr. Presidente de la Económica Barcelonesa, remitiendo un ejemplar del Anuario de la Sociedad del año 1916.

Se acusó recibo con gracias por la atención.

De otro B. L. M. de la Económica de Murcia, remitiendo un ejemplar del Informe emitido y aprobado para el sostenimiento de Bellas Artes, suplicando la adhesión a las conclusiones que en el mismo se formulan. Se contestó prestando la adhesión y conformidad que se solicitan.

De una carta del Jefe de la Oficina de Títulos de la Compañía del ferrocarril del Norte, remitiendo unos folletos informativos para la admisión en su Caja de Depósitos de los títulos procedentes de sus diversos empréstitos. Se acordó repartirlos entre los Sres. socios asistentes a la sesión para su conocimiento y se contestó en este sentido.

Se acordó contestar al Director de la Económica de Málaga y Diputado a Cortes, D. Pedro Gomez Chaix, que se habían repartido los ejemplares que remitió referentes al proyecto de Ley que presentó a las Cortes sobre reorganización de las Sociedades Económicas y que en la sesión del 13 de abril, se acordó prestar su conformidad y decidido apoyo al referido proyecto de Ley.

El Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del socio D. Francisco Monsalvatje, ocurrido el día 30 de Junio último proponiendo se consignara en acta el sentimiento de la Sociedad por la pérdida de tan digno y querido compañero y notable publicista e historiador. Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Director y que así se comunicara a su Sra. esposa y familia, dándoles el más sentido pésame,

A continuación se dió lectura a la propuesta de admisión de socio residente de D. Pedro Mártir Carré, que fué aceptada y aprobada por estar de conformidad con el Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que certifico.

---

*Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el día 17 de Octubre de 1917.*

En la Ciudad de Gerona, a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los Sres. socios siguientes: D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, A. de Quintana, Perez Claras, Grahit, Vallés y Rigau, Pedro M. Carré, Brusés, Masias Gomez, Miralles, Font y Fargas, Mateu, (Narciso) y García Secretario, al objeto de proceder a la elección de un Vocal electivo del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería con arreglo al Real decreto de seis de Agosto del corriente año.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente: se dió lectura de la Circular del Sr. Delegado Social de Barcelona publicada en el

«Boletín Oficial» de esta provincia del día once del actual, que determina las reglas de la elección.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la Sociedad la componían, en la actualidad, ciento cuarenta y cinco socios y que se suspendía la sesión por cinco minutos, para que los Sres. socios se pusieran de acuerdo para proceder a la elección.

Reanudada la sesión, procedióse a la votación, en la que tomaron parte catorce Sres. socios, resultando elegido por trece votos y una papeleta en blanco Don José M.<sup>a</sup> Perez Xifra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta de que como Secretario General, certifico.

---

## Los concesionarios de minas

---

En la «Gaceta» de hoy aparecerá el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Se declara de utilidad pública la explotación de concesiones de las substancias combustibles enumeradas en el artículo 4.º del decreto-ley de 29 de diciembre de 1868, tanto a los efectos de expropiación forzosa de la superficie de sus propias pertenencias con destino a las labores, como para la de predios anexos o separadas de aquellas que se justifique que son necesarias para la construcción de vías mineras, almacenes, depósitos, cargaderos, casas para habitación de obreros y otros fines análogos inherentes a la explotación.

Art. 2.º Los expedientes para la expropiación forzosa de tales propiedades superficiales se iniciarán acompañando a la solicitud una Memoria autorizada por un ingeniero de Minas, que detallará la situación de los trabajos de la mina o grupos de minas de que se trate, descripción de sus yacimientos, instalaciones hechas, producción obtenida, obreros empleados, proyectos de vías, de ampliación del laboreo, tipo de habitación para el obrero y necesidad de ocupar mayor extensión, superficial que la de que se dispone para la realización de estos proyectos.

El expediente así incoado se tramitará, desde luego, por la Jefatura de Minas del distrito, que informará sin dilación alguna respecto de todos los extremos que conceptúe esenciales, y, si el informe fuera favorable, el gobernador declarará inmediatamente iniciado el segundo periodo de los que previene la ley de 10 de enero de 1879, y se continuará la tramitación que la misma establece hasta su terminación.

Art. 3.º La providencia del gobernador surtirá los efectos de declaración de utilidad pública de la obra, aun en el caso de que ésta requiera previas ocupaciones temporales para los fines antes expresados. En todo caso, la ocupación temporal, o definitiva se aco-

modará al artículo 29 de la ley de Expropiación forzosa, reformada por la de 30 de julio de 1904.

Art. 4.º Para que los concesionarios de las minas puedan utilizar los beneficios del presente decreto, será necesario que acompañen a la solicitud certificaciones de la Delegación de Hacienda de la provincia, que acrediten hallarse al corriente en el pago de los impuestos mineros o el goce de la exención, y que justifique con certificación, en relación de los asientos de sus libros mercantiles y referencias a las cuentas de trabajos y de explotación y de primer establecimiento, la inversión, en trabajos de laboreo e instalaciones de un capital superior a 400.000 pesetas efectivas, así como también que los trabajos vienen realizándose sin interrupción alguna, cuando menos desde dos años antes de haberse presentado la solicitud de expropiación o de ocupación temporal. Deberá acreditarse que las minas se encuentran en explotación efectiva, habiéndose acreditado la existencia de yacimientos carboníferos importantes.

Artículo final. Este decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de la publicación.

## Inauguración del curso

### **EN EL ATENEO DE MADRID**

En la última decena de noviembre suele generalmente el Ateneo de Madrid inaugurar sus trabajos con el discurso de su presidente. Es una fecha tradicional en la vida de la Corporación, y que el señor Labra recordó el día 24 de noviembre en su oración, que fué muy celebrada, y sobre todo acomodada a las anormales circunstancias por que atraviesa el mundo y en que por consiguiente vivimos en España.

Después de agradecer las atenciones y bondades que del Ateneo recibió, de las cuales es acreedor por el desinteresado afecto que a la Corporación profesa, el Sr. Labra habló concretamente del estado moral de España y de la acción del Ateneo de Madrid y de las Sociedades económicas. Este fué el tema de su discurso, sobrio y sinceramente desarrollado, y lleno de la dilatada experiencia que el orador alcanzó al cabo de cuarenta años de vida pública.

Como tantos españoles, ya notorios, ya ignorados, el Sr. Labra juzga la situación actual de España con expresiones de amargura, aun cuando no de decaimiento. En presencia de las innumerables dificultades, problemas urgentes que resolver, crisis que nos acechan, o que surgen, el venerable orador se manifiesta optimista en cuanto respecta al desenlace postrero de las cosas. Por otras situaciones tan graves o más graves todavía que la de ahora atravesó España en época no lejana, y logró salvarlas. El Sr. Labra se refiere al año de la catástrofe colonial, y recuerda a la memoria de sus

oyentes el discurso brioso que D. José Echegaray, como presidente del Ateneo, pronunció en la Corporación por aquellos aciagos días.

Juzga el Sr. Labra que las relaciones económicas no bastan por sí solas a establecer la buena armonía entre las naciones. No yendo acompañada de los principios pertenecientes al orden moral, aque- en buena inteligencia puede desaparecer. Por esta causa, el presi- dente del Ateneo lamentó el abandono en que yacen las doctrinas de los viejos economistas, más espiritualistas que las de los moder- nos, y recomendó el estudio de las mismas.

Quiere el Sr. Labra para España una eficaz regeneración moral, como remedio a los males actuales, pasados y venideros. Es la me- dida que buscaron siempre para salvar la patria decaída pensadores y filósofos después de las catástrofes memorables, y al propio tiempo la reforma más difícil con que tropezaron siempre los hombres de mejor voluntad y ánimo.

El abandono y menosprecio en que la política nacional tuvo á la opinión pública sugirió al Sr. Labra luminosas consideraciones al tratar de la situación actual. La llamó la divina ausente y el dic- tado nos parece acertadísimo.

La última parte de su elocuente discurso la destinó el Sr. Labra a tratar del influjo social del Ateneo en la vida española durante los últimos cincuenta años del siglo pasado. Fué aquél fecundo y bene- ficioso casi siempre, porque, como es sabido, por la Corporación pa- saron los hombres de mayor valía, lo mismo en política que en artes y literatura. Elogió, por último, la acción de las Sociedades Econó- micas de Amigos del País, establecidas en el reinado de Carlos III, trazando un bosquejo de las vicisitudes de las mismas desde sus ori- genes.

El Sr. Labra recibió muchos aplausos al terminar su discurso.

---

## **Influencia de la radioactividad y la electricidad en las plantas**

---

El sabio profesor de la Universidad Central D. José Muñoz del Castillo ha dado en la Asociación de Agricultores de España de Ma- drid varias conferencias demostrando que con la aplicación del to- rio a las tierras como fuente de radioactividad las plantas nacen y crecen con mayor fuerza y además comunican esta misma activi- dad a las semillas que producen, estudiando actualmente el grado de torionización y su influencia en distintos vegetales. En el *Instituto del Radio* en Viena, hay una sección destinada a someter las plan- tas a la acción de las diversas radiaciones experimentando los efec- tos biológicos producidos en su desarrollo y crecimiento.

Juan Escard, en su tratado de «Les Industries Electrochimiques» nos dice «que se ha notado que la electrización de las semi-

llas ejerce sobre éstas acciones fisiológicas favorables a su germinación y al desarrollo ulterior de las plantas que de ellos nacerán. De modo que si se colocan las semillas en una placa de cristal a la que llegue un conductor procedente de una máquina eléctrica, se nota que la germinación de estas se efectúa con mucha rapidez» siendo indispensable humedecer ligeramente los granos antes de someterlos a la acción de la corriente al objeto de disminuir su resistencia y calentamiento.

Spechnieres el primero que comprobó experimentalmente que el desarrollo de la planta es más rápida, y está más vigorosa cuando se electrizan las semillas con una corriente de inducción en lugar de emplear corriente continua; no obstante el empleo de la corriente continua hace la recolección más abundante.

Kerney, después de numerosas investigaciones, ha sentado las siguientes conclusiones, que según Escard, se pueden considerar admisibles; 1.º la electrificación de los granos ejerce una influencia considerable en su germinación y en el desarrollo de la planta. La aplicación de una corriente eléctrica a cortos periodos acelera la germinación de treinta por ciento despues de veinte y cuatro horas de veinte por ciento despues de cuarenta y ocho horas y de seis por ciento despues de sesenta y dos horas. 2.º el maximum de fuerza electro motriz que se puede emplear es de un voltio para la germinación y de tres voltios de corriente inducida para el crecimiento del tallo y de la raiz; 3.º el efecto es en especial sensible durante las veinticuatro horas; el efecto sobre el desarrollo de los tallos es de trece por ciento inferior al ejercido en el crecimiento de las raices.

E. Guarini en un artículo publicado en *La Revue scientifique* y titulado «*La Crise Agricole et l'electricité; l'etat actuel de l'Electroculture*», dice que se puede admitir que la electricidad activa la vitalidad del germen y también apresura la transformación química de los albuminoides; las materias hidrocarbonadas que forman la reserva nutritiva encerrada en los cotiledones sufrirán con más rapidez según él, la apropiación necesaria a su asimilación por el organismo de la planta. Este fenómeno, va acompañado de una acción electrolítica que descompone el agua de los tejidos o el del medio humectante, en oxígeno e hidrógeno, el primero de los cuales activa la respiración del germen y de la planta desarrollándola con mayor rapidez y añade: «la electricidad, electroliza las sales contenidas en el suelo, las descompone y compone otras más asimilables para las plantas. Por otra parte, activa la vitalidad y favorece el cambio gaseoso entre las hojas y la atmósfera; activa la respiración la fijación del carbono, la transpiración, la multiplicación de las células; en fin, obra sobre la ascensión de la savia activando la osmosis y haciendo subir los jugos a los vasos capilares de los tejidos. Cuando un tubo capilar, previamente humedecido en su interior, es

tá sumergido en un depósito de agua en comunicación eléctrica con el suelo y una fina punta metálica, ligada al polo negativo de una máquina de influencia, está colocada encima del tubo capilar se observa, que cuando la máquina funciona, se forman pequeñas gotas de agua en la parte superior del tubo. El agua sube pues a lo largo de las paredes del tubo capilar. El mismo fenómeno debe producirse en los vasos capilares de la planta cuando está sometida a la corriente eléctrica. Se produce entonces un aumento de energía que hace circular la savia. Bien entendido que esto no es más que la corriente eléctrica negativa circulando desde el suelo a los puntos de la red que ejerce esta acción. La corriente positiva lleva a la planta los diversos elementos de la atmósfera y los introduce en ella para que los asimile. Será pues ventajoso el empleo de la corriente alternativa. Es por esto que el sistema sin hilos y a ondas hertzianas, parece convendría plenamente a la realización del fenómeno en cuestión.»

Lemström ha imaginado un aparato para estudiar la influencia ejercida por la electricidad estática sobre las semillas, componiéndose de una red de hilos conductores aguantados por unas pértigas de madera provistas de aisladores teniendo los hilos una separación de un metro y llevando a cada cincuenta centímetros una espiga metálica dirigida hácia el suelo. La corriente positiva de una máquina estática recorre toda la red comunicando con el suelo el polo negativo, funcionando la máquina de siete a ocho horas diarias y más recientemente el propio señor ha aplicado una máquina de mayor potencia a un campo de tabaco durante sesenta y cuatro horas con lo que alcanzó una diferencia de desarrollo muy notable obteniendo un aumento de un treinta y nueve por ciento en la cosecha y sentando las siguientes conclusiones; 1.<sup>a</sup> la proporción en la cual aumentan las plantas puede estimarse en cuarenta y cinco por ciento, estando en razón directa de la fertilidad del suelo; 2.<sup>a</sup> ciertas plantas no soportan el tratamiento eléctrico si no están bien regadas; su producción es entonces muy notable; 3.<sup>a</sup> el tratamiento eléctrico es muy perjudicial durante los fuertes calores solares; debiendo entonces interrumpirse al mediodía.

A la influencia antes descrita de la electricidad en las plantas es a lo que se dá el nombre de ELECTRO-CULTURA, o sea a la acción que de un modo directo ejerce la electricidad en las semillas y en las plantas, si bien algunos han dado también este nombre a la *foto-síntesis*, o sea combinación debida a los rayos ultravioletados, que se desprenden de la lámpara de vapores de mercurio y que explica muchos fenómenos de la vida de los vegetales y ciertos procesos de nitrificación de los que no nos ocuparemos hoy y también hay quien aplica este nombre a la acción ejercida sobre las plantas, por toda luz, incluso la de la luna, que no sea la del sol.

*Jaime Martorell*

## El intercambio de productos

Los problemas económicos son los núcleos alrededor de los cuales gira actualmente en casi su totalidad la vida de los pueblos.

La escasez y la carestía de las subsistencias y de las materias primeras han engendrado un malestar que ha sido más eficaz para impedir la estabilidad de los Gobiernos que los conflictos ordinariamente calificados de «políticos».

Desde hace tiempo, la imprevisión económica ha sido característica de nuestros gobernantes. Por imprevisión nos encontramos actualmente sin gasolina y en un cercano porvenir nos hallaremos sin algodón, si se confirman las noticias insertas a diario en todos los periódicos anunciando que los Estados Unidos han prohibido la exportación de ese producto.

Natural es que las naciones beligerantes se preocupen de reservar su producción para atender a sus apremiantes necesidades. Más no hay que olvidar que éstas no se colman con los medios peculiares de cada una. Las condiciones agronómicas y climatológicas de cada país determinan fáciles superproducciones de algunos artículos; pero, como obligada consecuencia, llevan aneja la insuficiencia notoria de otras. Ni siquiera cabe en la mayor parte de los casos la sustitución total de los productos escasos por los excesivos. De aquí la precisión de las importaciones y de las exportaciones.

Fácil hubiera sido en un régimen de previsión, si no haber resuelto totalmente conflictos como el apuntado de la gasolina por lo menos haberlos atenuado en forma que apenas se hubiesen hecho sensibles.

Una acción social espontánea fiscalizada debidamente o una intervención gubernamental perfectamente pública en defecto de aquella hubiesen podido llevar a la práctica el «do ut des», mediante el que hubiésemos adquirido aquellos productos de que tenemos mayor carencia a cambio de los que nosotros superproducimos.

La interrupción comercial que ha causado la guerra no sabemos cuándo cesará. Casi todos los economistas coinciden en afirmar que los primeros momentos después de concertada la paz serán, probablemente, más difíciles que los pasados, y esas opiniones, acertadas o erróneas, deben servirnos de advertencia para no descansar en el cómodo supuesto de que la terminación de la lucha no puede hacerse esperar y de que para el poco tiempo que resta bien podremos resistir la situación sin necesidad de hacer esfuerzos para resolverla.

Bastaría para la limitación de los daños, para la aminoración de la crisis, hacer a la vista de todos una introspección nacional, un recuento de nuestras existencias y un cálculo de nuestro déficit y de nuestros sobrantes. Si hallamos que hay de estos últimos, cederlos a cambio de lo que nos precisa exportar a cambio de importar.

Pero bien entendido todo, sin disimulos, sin perniciosos secretos, con una gran publicidad. Una política económica de intercambio bien ordenada y llevada a la práctica con toda suerte de garantías contribuiría eficazísimamente a calmar el malestar, de día en día más conveniente.

### **A la Asamblea nacional de ferrocarriles**

Se ha enterado esta CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA del informe que, el ilustrado ingeniero de Caminos, canales y puertos D. José March, ha emitido por encargo de la «Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País», y que aprobado por la nombrada Corporación, ha sido enviado a la Secretaría del «Comité permanente de los Congresos de Economía nacional» para la proyectada Asamblea nacional de Ferrocarriles.

Esta CAMARA suscribiria el notable informe emitido por el ingeniero Sr. March si en él se expusiera la suma conveniencia, que constituye hoy casi una necesidad, de unir por medio de un ferrocarril la cuenca del río Ter con la del río Fluvià, que bien podría ser por medio del ferrocarril indicado en el plano de aquel distinguido ingeniero, de Ripoll a Olot.

La comarca de Olot es eminentemente industrial, tiene necesidad de recibir para sus manufacturas, combustibles y primeras materias, debe dar salida a sus productos, y para el transporte de unos y otros cuenta sólo con dos recorridos, caros y poco rápidos: Uno de ellos, el Ferrocarril de Olot a Gerona, con tarifas elevadas y escaso material y con el inconveniente grandisimo del trasbordo, por la diferente anchura de vías, con la línea de M. Z. y A.; otro los Caminos de Hierro del Norte de España, en su sección de Barcelona a San Juan de las Abadesas, que implica el transporte de las mercancías desde esta última población a Olot por medio de carros, como actualmente viene realizándose, adoleciendo esta vía del inconveniente de quedar cerrada al tránsito con suma frecuencia durante el invierno a consecuencia de las nieves.

Por los indicados motivos se hace necesaria la línea de comunicación directa entre las dos nombradas cuencas hidrológicas, entre las cuales es verdaderamente notable el movimiento de mercancías. Basta observar que en el año 1915, el tráfico de mercancías por la estación de San Juan de las Abadesas, alcanzó la cifra de 29,116 toneladas, y en el año 1916 se registró la cantidad de 26.449 toneladas, cantidades muy aproximadas, y en determinados años superiores, a la cantidad total de mercancías transportadas por el Ferrocarril de San Feliu de Guixols a Gerona y por el Tranvía de Flassá a Palamós: y si se suman las toneladas transportadas por la estación de San Juan de las Abadesas a las que lo son por el Ferrocarril de

Olote a Gerona, el tráfico es muy superior al de las dos nombradas líneas.

La riqueza industrial de la comarca de Olot no solo mejoraría, sino que sería objeto de un notable aumento con la construcción del indicado ferrocarril, porque se abarataría y aceleraría el transporte.

Por ello estima esta CÁMARA, haciéndose eco de las aspiraciones unánimes de la industriosa comarca olotense, que es de altísima conveniencia la construcción del ferrocarril de unión de las antes nombradas cuencas del Ter y Fluviá.

\* \*

El Ferrocarril en proyecto de Blanes a Vilajuiga, si bien no tiene tanto interés bajo el punto de vista comercial, cruzaría, no obstante, de llevarse a cabo, una extensa comarca que, por la riqueza agrícola que gran parte de la misma posee, habría de favorecer la salida de sus productos y contribuir por tanto al desarrollo de sus relaciones comerciales, hoy bastante escasas.

Tratar del régimen de tarifas ferroviarias y del servicio de transportes en general es hacerlo de un problema muy complejo que requiere un estudio tan detenido, que no es posible bosquejar siquiera dentro los límites de estos apuntes.

La diversidad en el régimen legal de las distintas líneas de ferrocarriles que existen en España, las diferentes condiciones a que se sujetó su concesión y otro sin número de circunstancias, son factores que no pueden olvidarse cuando se trata de iniciar no ya el asunto importantísimo de una revisión de tarifas, sino de otros más sencillos, aunque no por eso menos importantes, de cuestiones relativas al transpore.

Tan árduo conceptúa la CÁMARA el problema que entiende hoy, como entendió ayer con motivo de la información abierta por el Ministerio de Fomento en Real orden de 5 de Febrero de 1915, que sólo acometiendo la reforma total de nuestra legislación ferroviaria, empresa de gran magnitud, puede hallarse la solución al mismo, y desaparecer, por ende, el gran número de obstáculos y dificultades con que tropieza hoy el comercio y la industria en materia de transportes.

\* \*

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GERONA aceptando la invitación con que la honró el «Comité permanente de los Congresos de Economía nacional» para la próxima Asamblea Nacional de Ferrocarriles, tiene el honor de exponer a la Asamblea las presentes observaciones, acompañadas de un ejemplar del folleto conteniendo el informe elevado al Ministerio de Fomento en 13 de Marzo de 1915, a propósito del proyecto de reforma de la vigente legislación de ferrocarriles en materia de transportes, que desgraciadamente, como en otras ocasiones, no ha pasado de pro-

yecto, continuando, por tanto, en este particular, el imperio de la legislación actual, con todos sus defectos y deficiencias.

Gerona 15 de Diciembre de 1917.—El Presidente.—El Secretario.

**REGLAMENTO** para la adjudicación y régimen de casas construídas por la Sociedad Económica de Málaga, con el producto de la suscripción abierta por la misma a raíz de la inundación de Septiembre de 1907.

(*Conclusión*)

2.º El número del artículo 2.º en que se hallen comprendidos y que pueden acreditar todos los demás requisitos que exige el artículo 3.º de este Reglamento.

3.º El número de individuos que constituyan su familia, expresando el nombre y edad de los mismos, su parentesco con el solicitante si están impedidos, y si saben o no leer y escribir los menores de quince años y el estado de las hembras, y

4.º El nombre y domicilio del maestro, jefe de taller, capataz o dueño de casa donde trabajen, el jornal o sueldo que perciban y el tiempo que lleven en la última colocación.

A las solicitudes podrán acompañar cuantos documentos puedan contribuir a la comprobación de los hechos consignados en las mismas.

#### ARTÍCULO 12

Transcurrido el término de la convocatoria, se procederá a la clasificación de todas las solicitudes eliminando aquellas en que no concurren todos los requisitos que exigen los artículos 1.º, 2.º y 3.º, o que no estén redactadas con arreglo al anterior, y se numerarán las demás por el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º que es el de mayores merecimientos.

#### ARTICULO 13

Clasificadas y numeradas todas las solicitudes se publicará en los mismos periódicos en que se hubiere publicado el anuncio de la convocatoria, una relación de las eliminadas y otra de las numeradas en el mismo orden que lo hayan sido, señalándose un plazo de quince días, para que, los que no estén conformes con la clasificación hecha, presenten sus reclamaciones a la Sociedad.

#### ARTICULO 14

Extinguido el plazo de los quince días y hechas las rectificaciones que la Sociedad considere justas, sin ulterior recurso, se procederá a completar la comprobación de las señaladas con los ocho primeros números, que será las de mayores méritos conforme al orden de preferencia establecido en el artículo 4.º, pidiendo al efecto a los interesados o procurándoseles directamente la misma Sociedad, la justificación documentada de cuantos hechos se consignen en aquellas, de los que puedan servir de fundamento a la adjudicación.

**ARTICULO 15**  
Los hechos que consten en los registros públicos, se acreditarán con certificados expedidos por los encargados de los mismos; los demás, por medio de información, que se hará constar por escrito en la que depondrán por lo menos, tres vecinos de respeto y notoria moralidad.

**ARTICULO 16**  
La información sobre la conducta de los solicitantes, deberá comprender, además del extremo de no estar procesados ni haber sido condenados por sentencia firme en causa criminal, todos aquellos hechos que puedan poner de manifiesto el comportamiento de los mismos con sus familias, con sus superiores y con la sociedad, a fin de que, en ningún caso, puedan otorgarse los beneficios de la adjudicación a quien no esté adornado de notorias virtudes públicas y privadas.

**ARTICULO 17**  
Si alguno de los hechos consignados en una solicitud, de los que habrían de servir de fundamento a la adjudicación, resultase no comprobado, se prescindirá de ella, colocándola entre las demás solicitudes, en el lugar que le hubiera correspondido en la clasificación si el hecho en cuestión no hubiera figurado en la misma, y se procederá a la comprobación, en la forma prevenida, de la que en turno corresponda, hasta lograr comprobar de una manera cumplimentada y acabada las ocho necesarias para la adjudicación de todas las casas.

**ARTICULO 18**  
Comprobados convenientemente todos los extremos en ocho solicitudes, y acordada en junta general extraordinaria de la Sociedad, la adjudicación de las casas a los interesados, se hará entrega de ellas a los mismos, extendiéndose al efecto los oportunos contratos de arrendamiento, en los que, además de todos los particulares necesarios, se hará constar el estado de las casas en el momento de la entrega y el número de llaves y demás objetos que los adjudicatarios o inquilinos reciban.

**ARTICULO 19**  
Los acuerdos fundamentados de adjudicación se publicarán en los periódicos de la localidad.

**ARTICULO 20**  
Todas las solicitudes clasificadas a cuyo número no hubiere llegado la comprobación, se conservarán en el archivo de la Sociedad a los efectos que se indican en el artículo siguiente.

**ARTICULO 21**  
Rescindido un contrato, para adjudicar de nuevo la casa objeto de él, se procederá en la misma forma prescrita en los artículos 13.º y siguientes, haciendo la comprobación de las solicitudes que sean

necesarias, de las archivadas según el artículo anterior, por el orden anterior, por el orden de numeración y preferencia con que fueron clasificadas.

Igual procedimiento se seguirá si la Sociedad con el producto sobrante de los alquileres o con cualesquiera otros ingresos o recursos, construyera una o más casas con la misma finalidad que lo fueron las que son objeto de este Reglamento.

#### ARTICULO 22

Si no concurriere al concurso suficiente número de solicitantes sin perjuicio de proceder con las solicitudes presentadas, en la forma prevenida, se publicará nueva convocatoria, prescindiendo del requisito de haber sido perjudicado por la inundación.

A esta convocatoria sólo podrán concurrir los obreros en general de cualquier sexo en quienes concurra la circunstancia de ser español, natural o naturalizado, con dos años o más de residencia en Málaga, si fuere natural de la provincia, o más de diez si hubiere nacido fuera de ella, y que puedan acreditar los demás requisitos exigidos en los números del 1.º al 4.º del artículo 3.º

Lo mismo se hará cuando, agotadas, en su caso todas las solicitudes archivadas, hubiere necesidad de hacer alguna adjudicación.

#### ARTICULO 23

En el anuncio de nueva convocatoria se insertarán, en vez de los artículos indicados en el 10.º, el párrafo 2.º del artículo 22.º, los números 1.º al 4.º del artículo 3.º y los artículos del 4.º al 9.º y el 11.º

#### ARTICULO 24

La Sociedad tomará cuantos acuerdos sean necesarios para llevar a cumplido efecto lo prevenido en el presente Reglamento. Para la reforma del mismo, cuando se considere conveniente, deberá constituirse en junta general extraordinaria.

---

### Información de nuestra Sociedad

---

En la sesión que celebró la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País a primeros del corriente acordó adherirse a la Asamblea nacional de ferrocarriles que se celebrará en Madrid del día 20 al 27 de enero próximo, y remitirle una memoria que ha redactado el Ingeniero de Obras públicas nuestro querido amigo y distinguido socio D. José March con un plano acerca de las líneas ferroviarias existentes, en construcción y en proyecto en esta provincia, reivindicaciones referentes al régimen de tarifas y al servicio de transportes, las que interesan a las producciones de la provincia, cuya memoria y plano tenía reclamado el Comité ejecutivo de dicha Asamblea.

También se acordó en la propia sesión admitir como socio a

Don Juan Saguer Keig, procurador de los tribunales y agente de negocios.

---

### Publicaciones recibidas

---

N.º 412 de *El Acreedor del Estado*, periódico decenal de Madrid. *Protesta* que ha elevado la Compañía de los ferrocarriles M. Z. A. ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento con motivo de la publicación de la Real orden de 21 de Noviembre último, imponiendo a las compañías ferroviarias la aplicación de una tarifa reducida para el transporte de naranjas en todas las líneas.

*Resumen* del movimiento natural de la población y de viajeros por mar en el mes de Octubre último.

N.º 120 de la *Industria nacional*.

N.º 275 del *Boletín* de la Cámara de Comercio y navegación de Barcelona.

N.º 22 de *América latina*.

*Boletín* de la Cámara de Comercio de Madrid correspondiente al mes de noviembre pasado.

*La metalurgia española*, pertenecientes a los meses de noviembre último y diciembre actual.

*Boletín* de la estadística municipal de Gerona del mes de octubre próximo pasado.

N.º 7 de la revista mensual jurídica administrativa *Gaceta práctica* que publican en esta ciudad D. José Grahit y D. Narciso Martí.

---

---

### Aviso importante

Todos los señores socios correspondientes de la Económica Gerundense de Amigos del País que no hayan satisfecho la cuota anual de *cinco pesetas* pertenecientes a los años 1916 y 1917, se les ruega remitan por giro postal dicha cantidad al señor Director D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, y en caso de residir en poblaciones en las que no exista el referido servicio, tengan la bondad de pasar, a la primera ocasión que se les presente, en casa el Sr. Gomez Mirla (calle Ciudadanos) a satisfacer las mencionadas anualidades, pues transcurrido el último trimestre del año en curso, dejarán de recibir este *Boletín* y se les considerará bajas en la corporación.

---

Tienen derecho a recibir este Boletín, todos los señores socios de nuestra Sociedad Económica y se admiten suscripciones a 5 pesetas anuales.

---

---